EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

CERTIFICA

En ejercicio de las facultades legales conferidas a su cargo, mediante el presente documento manifiesta que revisó el PLAN ANUAL DE ALUMBRADO PÚBLICO 2025 del Municipio de Rionegro por la suma de $20.950.000.000. En virtud del proceso realizado, entre el prestador del servicio empresa ESO RIONEGRO S.A.S y la interventoría HCR INGENIEROS S.A.S, en mesa de trabajo de fecha 21 de octubre de 2025, en el que se concertaron los componentes del costo de la prestación del servicio de alumbrado público del municipio, lo cual está acorde a lo estipulado en el decreto 943 de 2018 en su ARTÍCULO 2.2.3.6.1.3. Estudio Técnico de Referencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley 1819 de 2016, como también en la resolución CREG 101 013 del 2022 el cual determinó la metodología de los costos máximos a aplicar; En concordancia con lo anterior y con base en la revisión técnica, financiera y normativa realizada, se aprueban los siguientes cuatro (04) rubros, distribuidos de la siguiente manera:

- CSEE – Costo de Energía Eléctrica: $ 4.047'227.009
- CAOM – Costo de AOM: $ 4.610'321.545
- CINV – Costo de Inversión: $ 10.107'587.208
- Otros costos asociados al Servicio: $ 2.184'864.239

Lo anterior en cumplimiento del Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2018 mediante el cual el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Rionegro desconcentró la función de administración del servicio público de Alumbrado en la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S; en el cual determinó que para el cumplimiento de dicha función, realiza las siguientes actividades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2424 de 2006, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan:

a) La administración, la operación, el mantenimiento y la modernización del sistema de alumbrado público.
b) La reposición del sistema de alumbrado público.
c) La expansión del sistema de alumbrado público.

La presente certificación hace parte integral de la Resolución de transferencia de recursos a la ESO Rionegro S.A.S en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 207 del 13 de febrero de 2025 del Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2018 expedido por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Rionegro.

Dado a los 22 días del mes de octubre de 2025 en Rionegro, Antioquia.

ANDRÉS ARISTIZÁBAL MARÍN
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Juan Sebastián Abril Benjumea, PU / Subsecretaria Equipamiento de Obras Físicas.